

SUBASTAS**MARINA****DIRECCION GENERAL DE PESCA**

Como ampliación al anuncio para la subasta del pesquero de almadrabas denominado "Torre del Puerto", publicado en la GACETA DE MADRID, número 297, correspondiente al día 23 del actual, se hace público por medio del presente que dicho acto tendrá lugar en la Dirección general de Pesca, situada en Madrid, calle de Alcalá, número 31, piso tercero, el día 24 de Enero del año venidero, a las once horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero, que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de Pesca de la Península y en el Registro general de la Dirección general de Pesca termina el día 19 del indicado mes, a las doce de la mañana, aunque sea festivo.

También podrán presentarse pliegos de proposición en las Direcciones locales de Pesca de Ceuta y Melilla, y en ellas terminará la admisión de los mismos, en el día y hora señalados para las de la Península.

En las Direcciones locales de Pesca de las islas Canarias y Baleares, la admisión de pliegos terminará el día 9 del expresado mes de Enero, a las doce de la mañana.

En la Dirección general de Pesca, Dirección local de Pesca de la provincia de Cádiz y en la del distrito de Conil, se hallan de manifiesto, y a disposición de quienes deseen consultarlos, el anuncio, pliego de condiciones, modelo de proposición y la carta hidrográfica.

Madrid, 28 de Octubre de 1924.—El Director general, Odón de Buen.

S—1687

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de Noviembre se admitirán proposiciones en el Registro de las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 16 al 19 y 21 al 28 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a pesetas 64.635,47; siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.232 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la plaza de la Iglesia, número 9, el día 26 del expresado mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Pedro Matos. S—2132

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de Noviembre se admitirán proposiciones en el Registro de las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, para optar a las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 de la carretera de Orotava a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 53.085,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.655 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la plaza de la Iglesia, número 9, el día 26 del expresado mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Pedro Matos.

S—2133

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de Noviembre se admitirán proposiciones en el Registro de las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 23 al 27 de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Candelaria, cuyo presupuesto asciende a 29.396,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.495 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la plaza de la Iglesia, número 9, el día 26 del expresado mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Pedro Matos.

S—2134

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Bases con arreglo a las cuales se ha de contratar, mediante subasta pública, la terminación del cuartel que se construye en la Península de la Magdalena (Santander), además de las condiciones señaladas en el pliego, correspondientes al proyecto, que no se opongan a estas bases.

1.ª La subasta se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil, a las doce del día, a los veinte días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si fuere festivo, al inmediato posterior, por el tipo del presupuesto, importante pesetas 85.426,57.

2.ª La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados, firmados y rubricados, que se entregarán hasta la hora de las doce del día anterior al de la subasta en la Sección de Acuartelamiento, en la Dirección general.

Cada solicitante presentará dos sobres, que contendrán:

El primero, A) Un resguardo de la Caja general de Depósitos, en el que se acredite haber hecho la consignación del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en metálico o en efectos de la Deuda, con el exclusivo objeto de tomar parte en la subasta. B) La cédula personal del proponente. C) Nota de las obras que hubiere realizado como contratista, caso de que lo fuere. E) Recibo de la contribución industrial. F) Certificado de cumplirse el Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del mismo mes.)

El segundo. La proposición.

3.ª Las proposiciones deberán redactarse estrictamente en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuestos y condiciones para la terminación de un cuartel para la Guardia civil en la Península de la Magdalena, en Santander, se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de ..., con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones.

Acompañarán a esta proposición presupuesto, con el mismo número de partidas y de unidades en cada una de las clases de obra que figuran en el proyecto, pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios, siendo el total de este presupuesto, con los emolumentos de la contrata y honorarios, el que debe figurar en la proposición. Uno y otro documento llevarán la fecha y firma del proponente.

4.ª Los documentos que integran este proyecto estarán de manifiesto en la Sección de Acuartelamiento de la Dirección general de la Guardia civil, y en las oficinas de la Comandancia de Santander, todos los días laborables, de once a una de la mañana hasta la víspera del día de la subasta. Los citados pliegos serán publicados en el Boletín Oficial del Instituto el día 1.º de Noviembre, y podrán consultarse en todos los puestos de la Guardia civil.

5.ª Se abrirá la subasta en el local y a la hora designada con la lectura de la Real orden, la del anuncio de la subasta y la del modelo de proposición. Hecho esto, se declarará por el Presidente

abierta la licitación y se procederá al remate.

6.ª Abiertos los pliegos y leídos en alta voz por el Notario que asistirá al acto, serán desechados los que no se hallen conformes exactamente con el modelo fijado en la condición cuarta.

7.ª Terminada la lectura de todas los pliegos presentados, se declarará en el acto la postura o proposición que resulte ser más ventajosa, y si al hacer esta declaración apareciesen dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a una nueva licitación verbal, abierta únicamente entre los autores de aquellas proposiciones, licitación que durará cinco minutos. Pasado este tiempo aperibirá el Presidente por tres veces que va a terminar el acto, y lo verificará así, haciendo la adjudicación provisional de la obra a favor del que hubiere hecho la puja más ventajosa, siendo la primera mejora, por lo menos, de 200 pesetas.

En caso de que los autores de los proposiciones más bajas y empatadas no quisieran mejorarla durante la licitación verbal, se dará preferencia para la adjudicación de la obra que se remata al autor de la proposición que tenga el número más bajo de la presentación.

8.ª Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos respectivos de los depósitos que hubieren presentado para tomar parte en la subasta y sus respectivas cédulas personales, reteniendo únicamente el resguardo del autor de la proposición declarada más ventajosa hasta que recaiga la aprobación definitiva. Se retendrán también las proposiciones presentadas, para unir las al expediente que ha de elevarse al Gobierno, juntamente con el acta que se cita en la condición anterior.

9.ª Si se aprueba el remate se le comunicará oficialmente al autor de la proposición aprobada como más ventajosa, quien, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se le comunicare, elevará el contrato a escritura pública, siendo de su cuenta los gastos de la subasta, los de publicación de este anuncio y el pliego de condiciones, los de otorgamiento de la escritura y los de una copia simple y otra en papel sellado correspondientes de la misma, que deberá entregarse en las oficinas de la Sección de acuartelamiento.

10. Para el otorgamiento de la escritura de contrato consignará previamente, como fianza, en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad en que se hubiese adjudicado el remate, la cual consignación se hará en metálico o en efectos de la Denda pública.

Esta fianza quedará en garantía y no se devolverá hasta después de hecha la recepción definitiva de las obras.

11. Si el rematante a cuyo favor se hubiere aprobado en definitiva el remate no se presentase a formalizar la escritura de contrato en el plazo de treinta días, o si dejase de consignar dentro del mismo plazo la fianza expresada en la condición anterior, perderá irremisiblemente la fianza que hubiere hecho para tomar parte en la subasta, la cual pasará a propiedad del Estado, quedando, además, sujeto a las responsabilidades que establece el artículo 51 de la ley de Contabilidad de 1.ª de Julio de 1911.

12. El contratista dará por terminadas las obras el 28 de Febrero de 1924.

Madrid, 23 de Septiembre de 1924.—
El Director general, Zubia.

S—2136

LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de los medicamentos, efectos, envases y utensilios necesarios en este Establecimiento para las atenciones del presupuesto durante el ejercicio de 1924-1925, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar el día 17 del actual, a las nueve, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911, Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de Protección a la industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 7, 8, 10, 12, 13 y 14.

El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos o hacerlo después, pero con anterioridad a la primera entrega de los mismos.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que el proponente acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiere su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento, todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso en que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el acto la licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de las mismas, y si transcurrido el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de octava clase (o llevar adherida la póliza correspondiente, si fuere en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con antefirma) y acompañar a las mismas la cédula personal del firmante, el documento que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o documento de haberse dado de alta en ella y el poder en su caso.

Madrid, 14 de Noviembre de 1924.—
El Director, Luis Izquierdo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en el número ... (del Boletín Oficial de la provincia o de la Gaceta de Madrid), correspondiente al día ... de ... y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser con-

tratado el suministro de los medicamentos, efectos, envases y utensilios que se necesitan en el Laboratorio Central de Sanidad Militar, para el servicio de presupuesto, durante el ejercicio de 1924-25, se comprometo a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios siguientes:

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S—2136

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de los medicamentos, efectos, envases y utensilios necesarios en este Establecimiento, para servicio especial de ventas, durante el ejercicio de 1924-25, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar el día 18 del actual, a las diez, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911, Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de Protección a la industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 1 y 3.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos o hacerlo después, pero con anterioridad a la primera entrega de los mismos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiere su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento, todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el acto la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de octava clase (o llevar adherida la póliza correspondiente, si fuere en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente, expresándolo en este caso con la antefirma, y acompañar a las mismas la cédula personal del firmante, el documento que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el documento de haberse dado de alta en ella, y el poder, en su caso.

Madrid, 4 de Noviembre de 1924.—
El Director, Luis Izquierdo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en el número ... (del *Boletín Oficial* de la provincia o de la *GACETA DE MADRID*), correspondiente al día ... de ..., y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, efectos, envases y utensilios que se necesiten en el Laboratorio Central de Sanidad Militar, para el servicio especial de ventas, durante el ejercicio de 1924-25, se compromete a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los pliegos siguientes:

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S—2137

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE TENERIFE

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas que a continuación se relacionan, se hace público que las condiciones se insertan íntegras en el anuncio correspondiente del *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*.

Relación que se cita.

200 pantalones de paño azul, 500 gorros de paño azul, 200 pares de polainas de cuero negro para tropas de Montaña, 250 chalecos de abrigo, 800 trajes kaki, 1.000 pares de zapatos, 1.500 pares de alpargatas, 250 ceñidores, 250 bolsas de aseo, 500 pares de guantes blancos, 250 pares de guantes color avellana, 1.000 mudas (calzoncillos cortos), 800 toallas, 800 pañuelos, 1.800 cuellos, 15 fundas de pistola, 15 cordones para las mismas, tres impermeables para Suboficial, 200 cantimploras de aluminio, 100 guas, 50 bruzas, 25 cabezadas de mulo, 50 cadenas para ronzal y cinco carteras para jefe de pieza.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Octubre de 1924.

S—2131

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PUERTO DE LA CRUZ

En virtud de acuerdo de la Comisión permanente, sur fecha 27 del actual, se anuncia que el día 10 de Diciembre próximo, a la hora de las once, se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, con la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta pública para la adjudicación de las obras de conducción de las aguas del Municipio, por tubería de hierro, bajo el tipo de pesetas 299.224,84.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, y deben ser presentadas en sobre cerrado, antes de la hora de las diez y siete del día 9 de Diciembre, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se acompañará por separado la cédula personal del interesado y el resguar-

do que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, sus sucursales en provincias o en la Depositaria de Fondos de este Municipio, la fianza provisional de 14.961,09 pesetas.

La fianza definitiva ascenderá a 29.922,18 pesetas. Los trabajos han de quedar terminados, a más tardar, el 31 de Diciembre de 1925. Los pagos se efectuarán en vista de las certificaciones mensuales de las obras ejecutadas que expida el Director facultativo de las mismas. Los poderes de los que presenten proposiciones en nombre de otros serán bastanteados por cualquiera de los señores Letrados domiciliados en el partido judicial de Orotava. Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las quince a las diez y siete, los días laborables, y se hace constar que contra ellos no se ha producido reclamación alguna.

Puerto de la Cruz, 29 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Antonio González de Araves.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio publicado en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a pública subasta la ejecución de las obras de conducción de las aguas de este Municipio, por tubería de hierro, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o rehuyendo lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2138

ADMINISTRACION PROVINCIAL**ESCUELA CENTRAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, publicado en la *GACETA DE MADRID* del día siguiente, se anuncia la provisión en turno de concurso entre Ingenieros Industriales civiles que hayan obtenido el título mediante revalida, la plaza de Auxiliar temporal, adscrita a la Cátedra de Análisis matemático hasta las aplicaciones geométricas de Cálculo diferencial y Economía Política, Legislación Industrial y Estadística, vacante en esta Escuela por defunción de D. José María Monasterio y Rávago, y dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Director de esta Escuela y serán presentadas en la Secretaría de

la misma, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *GACETA DE MADRID*, a cuyas instancias acompañarán los documentos que justifiquen sus condiciones legales para aspirar a dicho cargo y los méritos y servicios que aleguen, debiendo tener en cuenta que la Junta de Profesores se reserva el derecho que se la concede en el último párrafo del artículo 10 del expresado Real decreto, para exigir la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud de los aspirantes para el buen desempeño del cargo, y que éste durará cuatro años, prorrogables por otros cuatro si la Junta de Profesores lo creyere conveniente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho Real decreto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de Noviembre de 1924.—El Director, José Morillo.

P—

DIRECCION GENERAL DE EMIGRACION

CUERPO MÉDICO DE LA MARINA CIVIL

Convocatoria.

La Dirección general de Emigración ha acordado convocar a los Médicos de la Marina civil que se hallen dispuestos a prestar sus servicios en los buques autorizados para el transporte de emigrantes españoles, para que en el término de treinta días comparezcan por escrito ante esta Dirección general, exponiendo sus títulos y méritos, así como el lugar de su residencia habitual a fin de poder ser llamados en caso de ser necesitados sus servicios.

Madrid, 4 de Noviembre de 1924.—El Director general (ilegible).

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PEGO

D. Juan Morell Gadea, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona de Pego.

Hago saber: Que por débitos de rústica, de este término municipal de Muria, de 1920-21 y anteriores, se embargaron a los deudores que se dirán las fincas de que se hará mención, pertenecientes todas a este término municipal de Muria.

Que en providencia de hoy se ha acordado la enajenación de dichas fincas en pública subasta, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 3 de Octubre próximo, y hora de las diez, en el local de la Casa Ayuntamiento de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta, previo el depósito del 5 por 100, las que cubran los dos tercios de la capitalización correspondiente a cada finca.

Que las fincas que se subastan están libres de gravamen, y son las siguientes: Miguel Ballester Giner: 29 áreas, 9 centiáreas; tierra partida Barranco.

Juan Bautista Giner Giner: 35 áreas, 32 centiáreas; tierra partida Garroferal.

Antonio Giner Piera: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Garroferal.

Herederos Antonio Marbiques Arbona:

49 áreas, 86 centiáreas; tierra partida Comech.

Juan Bautista Llopis Pérez: 29 áreas, 9 centiáreas; tierra partida Senia.

Fernando Pons Más: 20 áreas, 78 centiáreas; tierra partida Garroferal.

Francisco Riera Ballester: 41 áreas, 85 centiáreas; tierra partida La Cruz.

José V. Riera Calatayud: 57 áreas 40 centiáreas; tierra partida Gablanc.

Vicenta Riera Llobell: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Huertas.

José Riera Tuchol: 29 áreas, 9 centiáreas; tierra partida Portella.

José Sedra Aranda: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Senia.

Rosa Sandra: una hectárea, 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida de Seguíll.

Antonio Sirera Sirera: 41 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Camarasa.

Eugenio Valls Amorós: 25 áreas, 22 centiáreas; tierra partida Garroferal.

Vicente Cuesta Carrió: 25 hectáreas, 48 áreas, 27 centiáreas; tierra partida Comech.

Herederos de José Puchol Riera: 41 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Corbellot.

Herederos de Vicente Peris Ferrer: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Portella.

Teresa Más y Más: 54 áreas, 2 centiáreas; tierra partida Portella.

Miguel Más Puchol: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Portella.

Francisco Muñoz Giner: 20 áreas, 78 centiáreas; tierra partida Huertas.

Bartolomé Pérez Torres: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Huertas.

Diego Riera Riera: 83 áreas, 10 centiáreas; tierra partida Portella.

Asunción Sirera Giner: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Puerto.

Fermín Torres Piera: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Tosalet.

Jaime Torres Siera: 20 áreas, 78 centiáreas; tierra partida Garroferal.

Francisco Barrachina Gascó: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Corbellot.

Eugenio Ballester Ballester: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Cotes.

Trinitario Ballester Ballester: 4 áreas, 16 centiáreas; tierra partida Cotes.

José Cervera Mahiques: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Cotes.

Salvador Calatayud Puchol: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Albelull.

José Cervera Zaragoza: una hectárea, 66 áreas, 20 centiáreas; tierra partida Seguíll.

Francisco Comes Martí: 14 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Comech.

Juan Bautista Giner Giner: 95 áreas, 97 centiáreas; tierra partida Olivereta.

Juan Bautista Giner Guerri de Juan: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Velig.

Salvador Giner Piera: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Corbellot.

Tomás Giner Piera: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Puerto.

Bartolomé Guerri Comes: 4 áreas, 16 centiáreas; tierra partida Garroferal.

Joaquín Guerri Giner: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Olivereta.

Bartolomé Guerri Roig: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Seguíll.

Salvadora Guerri Torrén: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Cementerio.

Herederos de Juan Bautista Torrén

Alemany: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Seguíll.

Herederos de Jerónimo Piera Lull: una hectárea, 16 áreas, 34 centiáreas; tierra partida Comech.

Herederos de Justo Giner Oliver: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Olivereta.

Herederos de Ramón Oliver: 29 áreas, 9 centiáreas; tierra partida Portella.

Josefa Mahiques Arbona: 4 áreas, 16 centiáreas; tierra partida Albelull.

María Mahiques Mira: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Tosalet.

Fabián Mahiques Oliver: No consta la cabida.

Vicente Más Fuchol de Juan: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Corbellot.

Antonio Moll Giner: una hectárea, 66 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Seguíll.

Bautista Mora Más: 41 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Seguíll.

Francisco Muñoz Sirera: 49 áreas, 86 centiáreas; tierra partida Comech.

Vicente Mulet Romá: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Avenc de Cotes.

José Pons Calatayud: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Puerto.

José Pons Muñoz: 4 áreas, 16 centiáreas; tierra partida Garroferal.

Miguel Puchol Ginestar: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Portella.

María Puchol Ripoll: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Cotes.

Lorenzo Riera Frau: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Corbellot.

Joaquín Riera Más: 37 áreas, 40 centiáreas; tierra partida Cotes.

Dolores Ripoll Más: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Portella.

Joaquín Ripoll Mora: 41 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Seguíll.

Jaime Torrén Femenia: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Huertas.

Bartolomé Guerri Guerri: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Camarasa.

Juan Bautista Moll Moll: una hectárea, 16 áreas, 34 centiáreas; tierra partida Mallá.

Vicente de Rosildo Mora Morell: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Senia.

Bartolomé Pérez Giner: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Corbellot.

José R. Rocher Mahiques: 54 áreas, 32 centiáreas; tierra partida Olivereta.

Fernando Sirera Catalá: una hectárea, 62 áreas, 5 centiáreas; tierra partida Corbellot.

Celestino Torrén Monserrat: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Tosalet.

Josefa Riera Sirera: 20 áreas, 78 centiáreas; tierra partida Masil.

María Josefa Giner Guerri: 58 áreas, 17 centiáreas; tierra partida Garroferal.

Pascual Piera Pérez: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida La Cruz.

Juana Giner Giner: 20 áreas, 78 centiáreas; tierra partida Huertas.

Andrea Giner Lledó: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Corbellot.

Vicente Oliver Puchol de Ana: 20 áreas, 77 centiáreas; tierra partida Portella.

Pascual Ballester Barber: 40 áreas, 86 centiáreas; tierra partida Seguíll.

Dolores García Puchol: 29 áreas, 9 centiáreas; tierra partida Seguíll.

Juan Bautista Mora Poquet: 14 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Comech.

Pascual Reig Piera: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Camarasa.

Rafael Tomás Camps: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Albelull.

Melitón Torrén Gisbert: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Portella.

Francisco Giner Calatayud: 37 áreas, 40 centiáreas; tierra partida Camarasa.

Rosa Giner Guerri: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Huertas.

Joaquina Sirera Calatayud: 37 áreas, 40 centiáreas; tierra partida Corbellot.

Remedios Torres Giner: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida La Cruz.

Milagros Torres Sirera: 22 áreas, 86 centiáreas; tierra partida Senia.

Andrés Oliver Barber: 41 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Portella.

Teresa Pérez Perelló: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Huertas.

José Rocher Mahiques: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Tosalet.

Francisco Sala Reig: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Dolta.

José Calatayud Sirera: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Abús.

José Andrés Giner Estea: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Port.

José Giner Sirera: 41 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Foya.

Pascual Giner Taverner: 45 áreas, 71 centiáreas; tierra partida Barranco.

Herederos de Juan Llinares Estalrich: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Velig.

Antonio Milet Pont: 49 áreas, 86 centiáreas; tierra partida Fort.

Mariana Mengual Roselló: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Huerta.

Ana María Pons Lull: 74 áreas, 79 centiáreas; tierra partida Pontet.

Concepción Sirera Calatayud: 49 áreas, 86 centiáreas; tierra partida Olivereta.

Joaquín Sirera Muñoz: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Algolia.

Herederos de Jaime Sirera Pastor: 41 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Baulcal dels Corral.

Pascual Torres Oliver: 45 áreas, 71 centiáreas; tierra partida Pontet.

Vicente Esteve Sala: 49 áreas, 86 centiáreas; tierra partida Olivereta.

Vicente Giner Taverner: 58 áreas, 17 centiáreas; tierra partida Caseta.

José Mulet Ballester: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Portella.

Vicente Cervera Poquet: 7 áreas, 6 centiáreas; tierra partida Senia.

José Llopis Pérez: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Senia.

Vicente Ausias: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Senia.

Salvador Llopis Guardiola: una hectárea, 8 áreas, 4 centiáreas; tierra partida Senia.

Joaquín Mora Ausias: 66 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Senia.

Salvador Prez Poquet: 49 áreas, 86 centiáreas; tierra partida Senia.

Encarnación Giner Piera: 20 áreas, 78 centiáreas; tierra partida Huertas.

José Giner Sirera: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Velig.

Josefa Giner Sirera: 49 áreas, 86 centiáreas; tierra partida Ermita.

Antonio Guerri Torrén: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Garroferal.

Dolores Mulet Sandra: 20 áreas, 78 centiáreas; tierra partida Algolia.

Herederos de Antonio Pons Calatayud: 41 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Dolta.

Pascual Pons Mahiques: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Pontet.
 Concepción Píera Lull: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Corbellot.
 Rosa Píera Pérez: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Senia.

Daniel Puchol Riera: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Córvera.
 Aurora Riera Calatayud: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Pinar.

Bautista Oliver: 33 áreas, 24 centiáreas; partida Costera Riera.
 Mignel Fuchol Pancheta: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Peñó.

María Rosa Riera Oliver: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Portella.
 Celestino Llopis Miralles: 14 áreas, 55 centiáreas; tierra partida Senia.

Francisco Giner Giner: 37 áreas, 40 centiáreas; tierra partida Corbellot.
 Celestino Giner Píera: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida tierra Ombría.

José Giner Reig: 4 áreas, 40 centiáreas; tierra partida Barranco.
 Sebastián Giner Sirera: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Meliquet.

Antonio Mahiques Arbena: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Barranquera.

José Riera Santacreu: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Senia.
 Vicente Oliver Ballester: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Portella.

Vicente Oliver Más: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Portella.
 Andrés Oliver Torrén: 8 áreas, 31 centiáreas; tierra partida Portella.

Vicente Puchol de Vicente: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Portella.
 Josefa Mañoz Píera: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Pinar.

José Píera Reig: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Corbellot.
 Salvador Sirera Giner: 16 áreas, 62 centiáreas; tierra partida Fuente.

Vicente Puchol Riera: 91 áreas, 42 centiáreas; tierra partida Caseta.
 Gertrudis Giner Lull: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Senia.

Francisco Calatayud Puchol: 4 áreas, 16 centiáreas; tierra partida Aguñó.

Antonio Mahiques Píera: 16 áreas, 8 centiáreas; tierra partida Masil.
 Joaquina Puchol Sastre: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Senia.

Vicente Puchol Torres: 12 áreas, 47 centiáreas; tierra partida Bota.
 Joaquina Sirera Masenet: 29 áreas, 9 centiáreas; tierra partida Algofea.

José Moll Riera: una hectárea, 20 áreas, 51 centiáreas; tierra partida Peñó.

Salvador Moll Domenéch: 45 áreas, 71 centiáreas; tierra partida Casta.
 Rosa Reig Pons: 24 áreas, 93 centiáreas; tierra partida Venta.

Trinitario Ballester Píera: 33 áreas, 24 centiáreas; tierra partida Rota.
 Salvador Calatayud Puchol: 4 áreas, 16 centiáreas; tierra partida Alberull.

Joaquina Sirera Faverner: 66 áreas, 48 centiáreas; tierra partida Bota.

Que dada la cualidad de los deudores antes mencionados, cuya inmensa mayoría son de ignorada paradero, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, a quienes, por su condición, no ha sido posible notificar personalmente

te las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Murta, 18 de Agosto de 1924.—El Recaudador, Juan Morell.

P—1610

En el expediente de apremio seguido en la zona de Pego por débitos de contribución rústica correspondientes al ejercicio de 1924, he dictado, en el día de hoy, la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor la herencia yacente de Vicente Muf Píera y de su conyuge, María Peris Ballester, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 del próximo Septiembre, a las doce, en la Casa Ayuntamiento de este pueblo, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor, la herencia yacente de Vicente Muf Píera y de su conyuge, María Peris Ballester. Notifíquese esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, extendiéndose los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.”

Y en cumplimiento de lo acordado, extiendo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Sagra, 25 de Agosto de 1924.—El Recaudador auxiliar, Juan Morell.

P—1616

D. Juan Morell Gadea, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona de Pego.

Hago saber: Que por débitos de contribución rústica en esta término municipal de Vall de Eno, en los años de 1921-22 y anteriores, embargué a los deudores que a continuación se relacionan las fincas que se expresan, y que, en providencia de hoy, he acordado la enajenación de dichas fincas en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 16 de Octubre próximo, en el local de la Casa Ayuntamiento de este pueblo, siendo postura admisible en la subasta, previo el depósito del 5 por 100, la que cubra los dos tercios de la capitalización de cada una.

Deudores que se citan.

Juan Bautista Fran Bonaf, 16 áreas y 62 centiáreas de tierra, partida Ambelloua.

Juan Bautista Moll Fran, 66 áreas y 45 centiáreas de tierra, partida Raco de les Parres.

Joaquina Pons Pons, 74 áreas y 79 centiáreas de tierra, partida Heretal.
 Joaquina Alemany Alemany, 49 áreas

y 86 centiáreas de tierra, partida Plá del Corralet.

José Antonio Alemany Pons, 24 áreas y 93 centiáreas de tierra, partida Miserá.

Ramón Alemany Ferrer, 41 áreas y 55 centiáreas de tierra, partida Miserá.

Esteban Alemany Ferrer, 24 áreas y 93 centiáreas de tierra, partida Miserá.

Gonzalo Alemany Seguí, 16 áreas y 62 centiáreas de tierra, partida Plá del Corralet.

Fernando Alemany Vicens, 35 áreas y 24 centiáreas de tierra, partida Miserá.

Ramón Calafat Rafel, ocho áreas y 31 centiáreas de tierra, partida Castella.

José Camps Alemany, 24 áreas y 93 centiáreas de tierra, partida Plá de Alcalá.

Andrés Camps Aznar, 16 áreas y 62 centiáreas de tierra, partida Olivar del Panano.

Vicente Martínez Alemany, 16 áreas y 62 centiáreas de tierra, partida Plá de Alcalá.

Josefa Mengual Mengual, 24 áreas y 93 centiáreas de tierra, partida Terrenes.

Vicente Palmer Cortell, 24 áreas y 93 centiáreas de tierra, partida Plá del Corralet.

Rafael Puchol Riera, 12 áreas y 47 centiáreas de tierra, partida Heretal.

José Vicente Ribes Más, ocho áreas y 31 centiáreas de tierra, partida Els Erms.

Antonio Tomás Tomás, 12 áreas y 47 centiáreas de tierra, partida Terrenes.

Fernando González Puig, 24 áreas y 93 centiáreas de tierra, partida Miserá.

Todas las fincas reseñadas pertenecen al término de Vall de Ebo.

Y resultando que la mayoría de los deudores comprendidos en este expediente son de existencia y domicilio desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, a quienes no se les pudo notificar las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Vall de Ebo, 31 de Julio de 1924.—El Recaudador auxiliar, Juan Morell Gadea.

P—1620

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE RISSADURIA

D. Cándido Noya Bemposta, Recaudador y Agente ejecutivo por déficit en este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente general de deudores por débitos de utilidades correspondientes al ejercicio de 1922-23 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores forasteros que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona alguna que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con

fecha 3 de Julio se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no cumplimentarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

Angel Castro Núñez.
Andrés Millán Torres.
Antonio Díaz Ordóñez.
Agustín Bivas Ribeiro o Castor Oubiña.
Aurelio Rey, por Aurora García.
Andrés Pesqueira o José Pesqueira.
Angel Ribeiro Prado.
Antonio Zarate Puga.
Alberto Paulo Chaves.
Arturo Sanmartín.
Anselmo Torres Millán.
Antonio Paudiño Mosteiro.
Benito González.
Benigno Artime.
Cayetano Rodríguez.
Capilla de Alba o Joaquín Prado.
Carlos Cuqueiro Marillo.
Cándido Torres Millán.
Carmen Quintana Mariño.
Carmen Ruzeta Nunilla.
Constelo Maqueira Aguin.
Carmen Pomares Santos.
Domingo Antonio Barral.
Dolores Eirín Paz.
Dolores Valderrama o Francisco Reusáez.
Dolores Saharis Martínez.
Enrique Pérez.
Eudasio Acuña González.
Eugenio Saharis Oubiña.
Francisco Mosteiro.
Francisco Fernández.
Francisco Gañera.
Francisco Alvarez Galizáñez.
Filomena Maqueira Aguin.
Francisco Martínez Gerantis.
Gabriel Abal Carballa.
Jerónimo S. Martínez.
Herederos de Francisco Barros.
Herederos de Rosa Martínez Sabaris.
Indalecio Lucio.
José Núñez.
José María Sotero Lucio.
José Salazar Padín.
José González Briones.
José Oubiña Pérez.
Joaquín Losada Torres.
Joaquín Peña Rey.
José Varela, por el Antonio Peña.
José Saharis.
José Benito Sede Cardalda.
José Benito Latgara o Antonio Losada.
Julián Neira López o Santiago Vidal.
José Abas Gómez.

José Serantes Portas o Domingo Otero.
José María Sánchez.
Juan Morañer.
José Baztorres.
Josefa Ferreiro Ferje.
José María Noya Castro.
José Ramón Oubiña.
Julián Portas Bouzas.
Javier Mugartegui o Juan Cousido.
Juan Novor Couto.
José Banké Núñez.
José Padín Santamaría.
Juan Señoras Cardalsa.
José María Cousido.
José González Barral.
José Antonio Martínez Ceruga.
José Moraña Martínez.
Juan Roma Chaves.
Juan R. Pérez Padín.
José González Núñez.
José Antonio Martínez, por el Outoda.
Juan Lucio, por el Manuel Lucio.
José Casal Martínez, por el su hermana Jesusa.
Juan Baustista Rodiño.
Luis Pileire, por el Rosa Nieto.
Luis Vázquez.
Manuel Fernández.
Manuel Rodríguez.
Manuel Quintana.
Mercedes García Suárez.
María Barroso Padín o Manuel González.
Manuel Díaz Ribas.
Manuel Cores Piñeiro.
Manuel Barral García.
Maleo García.
Manuel Méndez Mourriño.
Manuel Pintos García.
Manuel Chaves Castro, menor.
Manuel Alfonso Fernández.
Manuel Rodríguez Pérez.
Manuel Ignacio Mourriño.
Manuel Piñeiro Muñiz.
Manuel Canbeia Abas.
Manuel Sotelo.
Pilar Varela Martínez.
Prudencio Dios o Manuel Abas.
Y a fin de que sean notificados dichos deudores por medio de edictos en la Casa Consistorial, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dicto la presente en Ribadumia a 25 de Agosto de 1924.—El Agente, Cándido Noya. P—1614

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

851 a	60	10
4.481 a	90	10
6.751 a	60	10
11.461 a	70	10
18.951 a	60	10
33.071 a	80	10
37.521 a	30	10
42.381 a	90	10
44.551 a	60	10
49.781 a	90	10
53.511 a	20	10
56.601 a	10	10

64.441 a	50	10
72.021 a	100	10
74.571 a	80	10
75.103 a	10	10
77.831 a	40	10
86.311 a	20	10
93.231 a	40	10
98.761 a	10	10
108.901 a	10	10
117.171 a	80	10
120.991 a	121.000	10
122.271 a	80	10
122.711 a	20	10
125.551 a	60	10
126.231 a	40	10
138.841 a	50	10
146.291 a	300	10
147.701 a	10	10
150.101 a	10	10
155.181 a	90	10
159.471 a	80	10
160.581 a	90	10
161.961 a	70	10
179.351 a	60	10
183.611 a	20	10
188.891 a	900	10
194.701 a	10	10
196.411 a	20	10
201.141 a	50	10
202.751 a	60	10
212.531 a	90	10
222.611 a	20	10
224.561 a	70	10
229.961 a	70	10
231.671 a	80	10
241.991 a	242.000	10
247.151 a	50	10
248.931 a	40	10
257.431 a	90	10
265.961 a	10	10
269.661 a	70	10
270.021 a	30	10
270.551 a	60	10
279.561 a	70	10
286.731 a	40	10
289.331 a	40	10
289.971 a	80	10
297.401 a	10	10
300.701 a	10	10
309.881 a	90	10
301.881 a	90	10
301.931 a	40	10
302.241 a	50	10
302.681 a	90	10
302.881 a	90	10
304.191 a	200	10
306.631 a	40	10
306.791 a	800	10
306.811 a	20	10
308.851 a	60	10
314.831 a	40	10
314.801 a	10	10
315.201 a	10	10
316.301 a	10	10
316.941 a	50	10
319.751 a	60	10
321.001 a	10	10
324.051 a	60	10
324.751 a	60	10
336.161 a	70	10
339.391 a	400	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Febrero próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio con arreglo a lo que disponen

los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid 3 de Noviembre de 1924.
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—3133

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Convocatoria a Junta general ordinaria de Accionistas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad y a los efectos del artículo 28 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Alarcón 7, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del ejercicio social.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Autorización al Consejo a los efectos del artículo 10 de los Estatutos.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean 100 acciones preferentes u ordinarias, con dos meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público o de la póliza de Bolsa o de otros documentos que se conceptúen bastantes a juicio del Consejo. Los Accionistas que po-

sean menos de 100 acciones, con la anticipación antes indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro Accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario a tenor del mismo artículo 21, depositar las acciones o resguardos de los depósitos expedidos por establecimiento de crédito o banqueros, con diez días de anticipación a la fecha de la Junta en cualquiera de los siguientes sitios.

Madrid, oficinas centrales de la Sociedad y Banco Español de Crédito; Barcelona, Sociedad Anónima Arnús-Garí; Zaragoza, Banco de Aragón y Banco Español de Crédito; Bilbao, Banco de Vizcaya; Granada, Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta; Oviedo, Banco de Oviedo.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 22 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos designados hasta diez días antes de la Junta y tan sólo en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con iguales plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 21 de los que posean menos de 100 acciones.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta, se entregará en las oficinas de la Sociedad a los Accionistas que hayan acreditado su derecho la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los Accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas

centrales de la Sociedad de once de la mañana a una de la tarde desde la publicación de este anuncio a la fecha de la reunión.

Madrid, 28 de Octubre de 1924.—
El Secretario, José Canosa.—V.º B.º
El Presidente del Consejo de Administración, J. S. de Toca.

X—3132

CORREDORES DE COMERCIO

Por renuncia expresa de D. Lorenzo Medina Rodríguez, queda vacante en la plaza mercantil de Valdepeñas el cargo de Corredor de Comercio que ostentaba dicho señor, haciéndose público en este Diario oficial para las reclamaciones que hubieren de presentarse contra su fianza, según los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Ciudad-Real, 22 de Octubre de 1924.—El Gobernador, Jacobo Díaz Escribano. X—3131

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 24.430, comprensivo, de las 93 acciones de este Banco números 1.723, 132.455 al 132.474, 70.386 al 70.410, 56.757 al 56.759, 73.476 al 73.499, 90.573, 100.389 al 100.399, 165.764, 63.036 al 63.045, expedido con fecha 13 de Marzo de 1924 a favor de D. José Fuentes Díaz Estévez, se anuncia por segunda vez, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 4 de Noviembre de 1924.
El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—3069